



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 19 de julio de 2018

**VISTO:**

El expte. 0021731/2018, por el cual la Biol. María Catalina Mariani solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad, por habersele concedido el beneficio de la jubilación ordinaria por parte de ANSES; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. 130/18 HCD se resuelve hacer cesar a partir del 01 de mayo de 2018 al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Fisiología del Dpto. Biología Bucal;

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.S. 1222/14, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

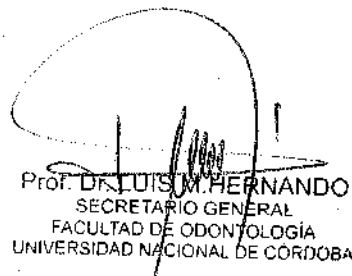
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer se abone a la Biol. María Catalina Mariani (leg. 26098) el importe correspondiente a 15 (quince) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el año 2017 y 14 (catorce) días corridos de licencia anual proporcional al año en curso, en el cargo concursado de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Fisiología del Dpto. de Biología Bucal de esta Facultad, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT – Res. H.C.S. 1222/14.

**ARTÍCULO 2º:** Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 292

vg